

VILLA DE CANDELARIA

ANUNCIO

3773

171123

Expediente nº: 2360/2024.

Por el presente se publica que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente DECRETO nº 2596/2025 de 19 de agosto, cuyo contenido resuelve que:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de la necesidad de ocupación a efectos de expropiación urbanística por parte del Ayuntamiento de Candelaria del bien:

Parcela con referencia catastral 7722144CS6472S0001JU, con una superficie de 306,82 m2 sita en la Calle Adolfo Peña Ramos, en el Municipio de Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, clasificada, categorizada y calificada como suelo urbano consolidado, dotacional público, de acuerdo con la delimitación establecida por el Plan General de Ordenación de la Villa de Candelaria (Documento de adaptación plena), aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el 20 de julio de 2006, y cuya propietaria es Dña. María del Carmen Peña González, con N.I.F. número ****3715*.

SEGUNDO.- Aprobar la relación concreta, individualizada del bien y derechos a ocupar necesariamente en concepto de expropiación urbanística.

Referencia Catastral	Superficie	Situación	naturaleza	titular 100%
7722144CS6472S0001JU	306,82 m2	C/ Adolfo Peña Ramos, Candelaria	SUCDP	Mª Carmen Peña González

TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de quince días, publicándose, del acuerdo que se adopte, un anuncio de un extracto de la presente resolución (parte resolutiva) en el tablón de anuncios de la Corporación y en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, así como en un diario de los de mayor circulación de la provincia, concediendo un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones, informando que el expediente se encuentra a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria y comunicando que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posible errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a: Dña. María del Carmen Peña González, con N.I.F. número ****3715*, concediéndole un plazo de 15 días para presentación de alegaciones.

QUINTO.- Estimar que en caso de que no se produzcan alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la necesidad de ocupación de la parcela con referencia catastral 7722144CS6472S0001JU, con una superficie de 306,82 m², sita en la Calle Adolfo Peña Ramos, en el Municipio de Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, continuándose con la fase del justiprecio, hasta el efectivo abono y/o consignación, procediendo a la ocupación del bien expropiado, previo levantamiento del Acta de Ocupación, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon> , en la página web del Ayuntamiento de Candelaria <https://www.candelaria.es/expedientes-en-exposicion-publica/>, y en la Oficina Técnica Municipal sito en Candelaria, en Avda. de la Constitución nº 7, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Todo lo cual se publica por la Secretaria Accidental, María del Pilar Chico Delgado (delegación mediante Decreto 1939/2025, de 19 de junio) en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Villa de Candelaria, a veinte de agosto de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL, María del Pilar Chico Delgado, documento firmado electrónicamente.